



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

000 1



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA DEL ESTATUTO; Y,
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SGAINNOVAR S.A.**

"EN LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

R.E.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy, **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor JAIME
ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón, Interino,
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura el señor HUGO LEONARDO
EGÜEZ ALCÍVAR, a nombre y en representación de la compañía
SGAINNOVAR S.A., "en liquidación", en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de dicha Compañía, conforme lo
acredita con el nombramiento que en copia certificada se
agrega a la presente.- El compareciente manifiesta que es de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano, de estado civil soltero, mayor de edad,
legalmente capaz; a quien de conocer en este acto. doy fe

1 porque me ha presentado su respectivo documento
2 identificadorio cuya copia debidamente certificada se agrega a
3 la presente; y, me pide: que eleve a escritura pública la minuta
4 que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
5 continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de
7 **AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION; REFORMA DEL ESTATUTO; Y,**
8 **REACTIVACION** de la compañía **SGAINNOVAR S.A.** "en
9 **liquidación**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **Compareciente.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
11 presente escritura pública, el señor **HUGO LEONARDO EGÜEZ**
12 **ALCÍVAR**, en su calidad de Gerente General y Representante
13 Legal de la compañía SGAINNOVAR S.A., "en liquidación",
14 conforme consta del nombramiento adjunto y debidamente
15 autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el
16 veintiocho de abril del dos mil once. El compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
18 soltero, de profesión Ingeniero; radicado y domiciliado en el
19 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.-**
20 La compañía SGAINNOVAR S.A., "en liquidación", se constituyó
21 con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
22 otorgada el veinticuatro de enero del dos mil ocho, ante el
23 Notario Octavo Interino del cantón Quito e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón el veintidos de febrero del dos mil
25 ocho, bajo el número quinientos cuatro, Tomo ciento treinta y
26 nueve. **Dos.-** Mediante Resolución Masiva número uno punto uno
27 cero punto Q punto IJ uno dos seis cuatro de veintinueve de
28 marzo del dos mil diez, la Dirección Jurídica de Disolución y



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

10 2



Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, entre otras, resolvió ordenar la liquidación de la
3 Compañía SGAINNOVAR Sociedad Anónima, por estar incurso en
4 la causal prevista en el numeral uno del Artículo trescientos
5 sesenta y uno de la Ley de Compañías; es decir, por encontrarse
6 disuelta de pleno derecho por el vencimiento del plazo de
7 duración previsto en el contrato social de constitución. **Tres.-**
8 Mediante Resolución número uno cero punto Q punto IJ punto
9 uno ocho uno cero de seis de mayo del dos mil diez, la Dirección
10 Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la
11 Superintendencia de Compañías, a petición del Gerente General
12 de SGAINNOVAR S.A., resolvió excluir de la Resolución Masiva
13 número uno cero punto Q punto IJ punto uno dos seis cuatro de
14 veintinueve de marzo del dos mil diez, a la citada compañía a fin
15 de que ésta continúe con el proceso de liquidación en forma
16 individual. **Cuatro.-** En cumplimiento de lo dispuesto en los
17 artículos Cuarto y Quinto de la Resolución número uno cero punto
18 Q punto IJ uno ocho uno cero del seis de mayo del dos mil diez,
19 se procedió a tomar nota de tal resolución el quince de abril del
20 dos mil once, al margen de la escritura pública de Constitución,
21 ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y al
22 margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución
23 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de los mismos
24 mes y año. **Cinco.-** En el artículo Séptimo de la Resolución número
25 uno cero punto Q punto IJ punto uno ocho uno cero del seis de
26 mayo del dos mil diez, se nombró liquidador de la compañía
27 SGAINNOVAR Sociedad Anónima, al señor licenciado Víctor Hugo
28 Chasi Hernández, a quien se le concedió el término de diez días

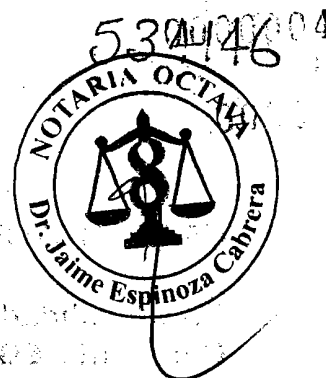
1 para que inscriba su nombramiento previa aceptación del mismo;
2 situación que hasta la presente fecha y según información del
3 propio organismo de control societario no se ha producido. **Seis.-**
4 El artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías,
5 determina que "Cualquiera que haya sido la causa de disolución,
6 la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede
7 reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la
8 compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere
9 solucionado la causa que motivó su disolución y que el
10 Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna
11 otra causa que justifique la liquidación." **Siete.-** De su parte, el
12 inciso primero del artículo trescientos setenta y cinco ibídem,
13 señala que "La escritura pública de reactivación será otorgada
14 por el o los representantes legales designados de acuerdo con el
15 estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el
16 nombramiento de liquidador." **Ocho.-** La Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
18 SGAINNOVAR Sociedad Anónima, "en liquidación", en sesión
19 celebrada en la ciudad de Quito, el veintiocho de abril del dos
20 mil once, por unanimidad del capital pagado de la compañía,
21 resolvió al amparo de lo previsto en los artículos trescientos
22 setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco de la Ley de
23 Compañías, superar la causa que motivó su disolución mediante
24 la ampliación del plazo de duración de la compañía y a
25 consecuencia de aquello, reformar el artículo primero del
26 estatuto social; y, la reactivación de la compañía SGAINNOVAR
27 Sociedad Anónima, "en liquidación", en consideración de no
28 haberse producido la inscripción de la cancelación de la



1 compañía en el Registro Mercantil. **TERCERA: Ampliación del plazo**
2 **de duración de la compañía y reforma del estatuto social.-** Con
3 los antecedentes expuestos el compareciente ingeniero **HUGO**
4 **LEONARDO EGÜEZ ALCÍVAR**, por los derechos que representa en la
5 compañía SGAINNOVAR S.A., "en liquidación", en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado
7 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
8 celebrada el veintiocho de abril del dos mil once, declara que en
9 cumplimiento de lo resuelto por dicha junta general, su
10 representada por el presente instrumento amplía su plazo de
11 duración en los términos del artículo primero del estatuto social
12 que se reforma de la siguiente manera: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** La
13 denominación de la compañía es SGAINNOVAR Sociedad
14 Anónima, su nacionalidad es ecuatoriana, tiene su domicilio
15 principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo
16 establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier
17 lugar del Ecuador o del exterior. El plazo de duración de la
18 compañía es de VEINTE (20) AÑOS contados a partir de la fecha
19 de inscripción de la escritura pública de constitución en el
20 Registro Mercantil del cantón Quito; plazo que podrá ampliarse o
21 restringirse por resolución de la Junta General de accionistas y de
22 conformidad con la ley". **CUARTA: Reactivación de la compañía**
23 **SGAINNOVAR S.A., "en liquidación".-** El compareciente ingeniero
24 **HUGO LEONARDO EGÜEZ ALCÍVAR**, en consideración de que
25 mediante la ampliación del plazo de duración de la compañía
26 de su representación, al tenor de lo previsto en el artículo
27 trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, ha
28 solucionado la causa que motivó su disolución, declara que en

1 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos
3 mil once, la compañía SGAINNOVAR Sociedad Anónima, "en
4 liquidación", por el presente instrumento procede a reactivarse
5 conforme en derecho corresponde a efectos de continuar en el
6 cumplimiento de su objeto social. **QUINTA: Marginaciones.-** Se
7 tomará nota de los actos societarios antes descritos, al margen de
8 la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía
9 SGAINNOVAR Sociedad Anónima, "en liquidación", otorgada
10 ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, el veinticuatro
11 de enero del dos mil ocho; así como al margen de la inscripción
12 en el Registro Mercantil del mismo cantón, del veintidós de
13 febrero del dos mil ocho. **SEXTA: Documentos Habilitantes.-** Se
14 incorporan en tales calidades los siguientes: Uno.- Copia
15 certificada del nombramiento de Gerente General de la
16 compañía SGAINNOVAR Sociedad Anónima, "en liquidación",
17 conferido a favor del ingeniero Hugo Leonardo Egüez Alcívar; y,
18 Dos.- Copia certificada del Acta de la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
20 SGAINNOVAR Sociedad Anónima, "en liquidación", celebrada el
21 veintiocho de abril del dos mil once. Usted señor Notario se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
23 esta clase de contratos." HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda
24 elevada a escritura pública y que el señor compareciente la
25 aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma, que está
26 firmada por el Doctor José Andrade Cueva, con matrícula
27 profesional número dos mil ciento cuarenta y dos del Colegio de
28 Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente

Quito 25 de marzo de 2010



Señor Ingeniero

Hugo Leonardo Egúez Alcívar

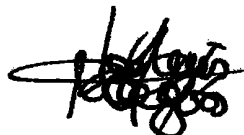
Ciudad

De mi consideración,

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la empresa SGAINNOVAR S.A., en reunión celebrada el 21 de marzo de 2010 resolvió por unanimidad designarlo a usted GERENTE GENERAL y como Representante Legal de la empresa por un período de DOS años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

La empresa SGAINNOVAR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Octavo del cantón Quito, el 24 de enero de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 22 de Febrero de 2008.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.



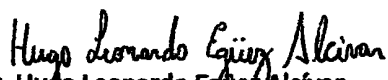
Ing. José Luis Aragón Osejo

1708885643

Presidente

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede, y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a las Leyes y Estatuto de la Empresa.

Quito, 25 de marzo de 2010


Ing. Hugo Leonardo Egúez Alcívar
1308248861

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 7586 del Registro
a Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 22 JUN 2010



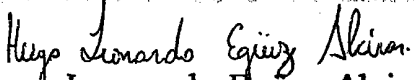
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **SGAINNOVAR S.A. "en liquidación"**, certifico que la copia del nombramiento que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía; nombramiento que al tenor de lo previsto en el Art. 259 de la Ley de Compañías, faculta al Gerente General para actuar en representación de la citada compañía, en "funciones prorrogadas", hasta ser legalmente reemplazado.

Quito, 28 de abril del 2011


Hugo Leonardo Egúez Alcívar
GERENTE GENERAL
SGAINNOVAR S.A. "en liquidación"

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, 2

13 JUN 2011

NOTARIO OCTAVIO DEDINI
CAMPESINOT

ECUATORIANA***** V1344V4222

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

HUGO LEONARDO EGUEZ VIERA

NATIVIDAD ALEJANDRINA ALCIVAR

PORTOVIEJO DE LA MADRE 12/01/2005

12/01/2017

REN 0376383

Minb

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130824886-1

EGUEZ ALCIVAR HUGO LEONARDO

MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO

20 AGOSTO 1981

010-0036 03337 M

MANABI / PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1981

Hugo Leonardo Eguiz Alvar

Notario Jaime Espinoza Cabrera

Hugo Leonardo Eguiz Alvar.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0013
NÚMERO

1308248861
CÉDULA

EGUEZ ALCIVAR HUGO LEONARDO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

13 JUN. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINA



2

Estudio Jurídico de Asesoría Empresarial

Dr. Edison Viteri Grijalva

ABOGADO



Quito, 3 de junio del 2011



609159

1

Doctor

Raúl Gaybor Secaira

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Dr. EDISSON VITERI GRIJALVA, ecuatoriano, mayor de edad, abogado en el libre ejercicio de la profesión, amparado en el Derecho Constitucional de petición contemplado en el Art. 66 numeral 23, ante usted respetuosamente comparezco con la siguiente solicitud de CERTIFICACION:

Que al pie de la presente, se digne CERTIFICAR si con posterioridad al 22 de junio del 2010, en que se inscribió bajo el No. 7586, Tomo 141 el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **SGAINNOVAR S.A.**, a favor del señor **HUGO LEONARDO EGUEZ ALCIVAR**, se ha efectuado nueva inscripción de nombramiento alguno o si el antes señalado nombramiento, al tenor de lo dispuesto en el Art. 259 de la Ley de Compañías, faculta al designado Gerente General a actuar en funciones prorrogadas.

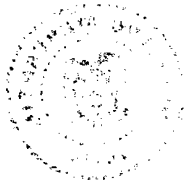
Por la atención que el señor Registrador Mercantil se digne prestar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Edison Viteri Grijalva

Mat. Prof. 6176 C.A.P.

Gral. Baquedano No. E7-60 y Av. 6 de Diciembre / 3er. piso, Ofc. 302 / Telf. 2903-651 / Quito - Ecuador



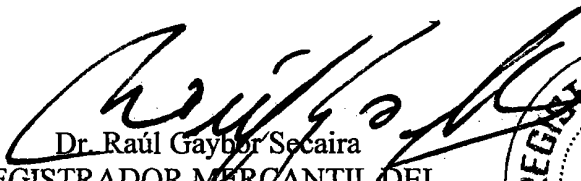
Número de Recibo

609159



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7586 del Registro de Nombramientos de veintidos de junio del dos mil diez, Tomo 141, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SGAINNOVAR S.A.", otorgado a favor del Señor HUGO LEONARDO EGUEZ ALCIVAR, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Quito, a tres de junio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



Pz.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE SGAINNOVAR S.A.**

"EN LIQUIDACION"

CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2011

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de abril del 2011, en el domicilio de la compañía **SGAINNOVAR S.A.** "en liquidación", siendo las 12h00 se reúnen los siguientes accionistas, licenciada **Karen Gabriela Mendoza García**, titular de 300 acciones; ingeniero **Hugo Leonardo Egúez Alcívar**, titular de 300 acciones; e, ingeniero **José Luis Aragón Osejo**, titular de 300 acciones; en todos los casos las acciones son del valor nominal de USD. 1,00 de valor cada una; por consiguiente, los accionistas presentes en conjunto representan el 100% del capital social de la compañía. Los accionistas presentes al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad celebrar la presente Junta General a fin de conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación del plazo de duración de la compañía y reforma del artículo primero del estatuto social; y,
2. Reactivación de la compañía.

Preside la Junta General el Ing. José Luis Aragón Osejo y actúa por resolución de los accionistas asistentes, en calidad de Secretaria Ad-hoc, la Lcda. Karen Gabriela Mendoza García.

El señor Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas asistentes, el **PRIMER PUNTO** del orden del día; al efecto, interviene el Ing. Hugo Leonardo Egúez Alcívar, Gerente General de la compañía para manifestar que conforme es de conocimiento general de los accionistas, la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Masiva No. 10.Q.IJ.1264 de 29 de marzo del 2010, entre otras, resolvió ordenar la liquidación de la compañía **SGAINNOVAR S.A.**, por encontrarse



incurra en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, es decir, por el vencimiento del plazo de duración previsto en el contrato social. Añade el señor Gerente General, que con posterioridad a tal resolución, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías, atendiendo la petición por él formulada, mediante Resolución No. 10.Q.IJ.1810 del 6 de mayo del 2010, resolvió excluir de la Resolución Masiva No. 10.Q.IJ.1264 de 29 de marzo del 2010, a la compañía SGAINNOVAR S.A., a fin de que ésta continúe con el proceso de liquidación en forma individual; de manera adicional informa el señor Gerente General que, en observancia de lo dispuesto en los artículos Cuarto y Quinto de la Resolución No. 10.Q.IJ.1810 del 6 de mayo del 2010, se procedió a tomar nota al margen de la escritura pública de Constitución, ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de abril del 2011; y, al margen de la Inscripción de la escritura pública de Constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de los mismos mes y año.

De otra parte, el señor Gerente General señala que en el Artículo Séptimo de la referida Resolución No. 10.Q.IJ.1810 del 6 de mayo del 2010, se nombró liquidador de la compañía SGAINNOVAR S.A. "en liquidación", al señor licenciado Víctor Hugo Chasi Hernández, a quien según el artículo octavo de la misma Resolución, se le concedió el término de diez días para que inscriba su nombramiento previa aceptación del mismo; situación que hasta la presente fecha y según información del propio organismo de control societario no se ha producido, razón por la cual mociona a los accionistas asistentes que se apruebe la reactivación de la compañía SGAINNOVAR S.A. "en liquidación", en los términos que prevén los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías debiendo en forma previa superar la causal que motivó la declaratoria de liquidación; en el presente caso, mediante la ampliación del plazo de duración de la compañía, lo que implica también, la reforma del artículo primero del estatuto social, a cuyo efecto propone el siguiente texto: **"ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es SGAINNOVAR S.A., su nacionalidad es ecuatoriana, tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo**

establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del Ecuador o del exterior. El plazo de duración de la compañía es de VEINTE (20) AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito; plazo que podrá ampliarse o restringirse por resolución de la Junta General de accionistas y de conformidad con la ley". Los accionistas presentes luego de diversas intervenciones y aclaraciones al respecto, por unanimidad aceptan la moción presentada y resuelven reformar el artículo primero del estatuto social en los términos propuestos por el Gerente General y accionista de la compañía Ing. Hugo Leonardo Egüez Alcívar.

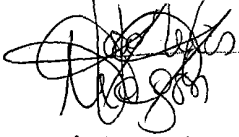
El señor Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas asistentes, el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día; interviene la Lcda. Karen Gabriela Mendoza García, para exponer que habiéndose aprobado la ampliación del plazo de duración de la compañía y a consecuencia de ello, superado la causal que motivó la declaratoria de Liquidación de la misma y en razón de que el liquidador de la compañía designado en la Resolución No. 10.Q.IJ.1810 del 6 de mayo del 2010, ni ha aceptado su designación y por lo mismo no ha inscrito su nombramiento, la compañía de conformidad con lo previsto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, se encuentra legalmente facultada para solicitar a la Superintendencia de Compañías, su **"reactivación"** ya que según dicha norma legal, **cualquiera que haya sido la causa de disolución de la compañía**, y en el caso de SGAINNOVAR S.A. "en liquidación", se produjo la disolución de pleno derecho por el vencimiento del plazo de duración, resulta absolutamente legal entonces que se apruebe su reactivación ya que la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil tampoco se ha producido. Añade la Lcda. Karen Gabriela Mendoza García, que por las consideraciones expuestas y con fundamento en el Art. 374 de la Ley de Compañías, mociona la reactivación de la compañía SGAINNOVAR S.A. "en liquidación", a cuyo efecto añade que conforme dispone el Art. 375 ibídem, esta Junta General también autorice al señor Gerente General Ing. Hugo Leonardo Egüez Alcívar,



para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía SGAINNOVAR S.A. "en liquidación", concediéndole en forma adicional todas las facultades para la inmediata consecución de tal propósito. La Junta General, luego de varias intervenciones de los accionistas, aprueba la moción presentada por la accionista Lcda. Karen Gabriela Mendoza García y resuelve por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 374 y siguientes de la Ley de Compañías, la reactivación de la compañía SGAINNOVAR S.A. "en liquidación", concediéndole al señor Gerente General, todas las atribuciones y prerrogativas, tanto para que otorgue la escritura pública de reactivación así como para que gestione ante las instituciones públicas que sea menester y necesario la consecución de tal objetivo.

No habiendo otro punto que tratar en la presente sesión, el señor Presidente de la Junta dispone de un receso para que por secretaría se proceda a la elaboración del acta; una vez reinstalada la Junta General, se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, sin modificación alguna.

Siendo las 13h25 el señor Presidente de la Junta General, declara clausurada la misma y solicita a los accionistas presentes que en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se sirvan firmar la presente acta, en constancia de su presencia y aceptación a todo lo antes resuelto.


Ing. José Luis Aragón Osejo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Lcda. Karen Mendoza García
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Ing. Hugo Leonardo Egüez Alcívar
ACCIONISTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792123895001
RAZON SOCIAL: SGAINNOVAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SGAINNOVAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: EGUEZ ALCIVAR HUGO LEONARDO
CONTADOR: MOREIRA ORTEGA MARIA MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/02/2008	FEC. CONSTITUCION:	22/02/2008
FEC. INSCRIPCION:	04/03/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.

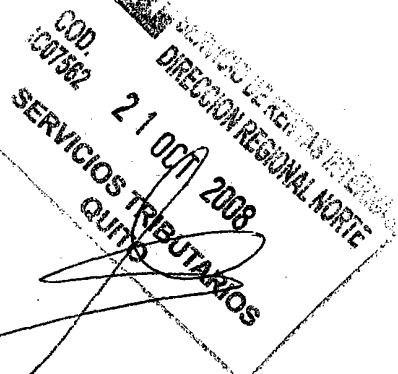
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: MACHALA Número: S/N Intersección: FERNANDEZ SALVADOR Conjunto: SAN PEDRO CLAVER Bloque: J-8 Oficina: DPTO. 1B
Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE INGLES Email: hequez@misdirecciones.com.ec Teléfono Trabajo: 022595234 Celular: 084012590

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASSLO10708

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/10/2008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792123895001
RAZON SOCIAL: SGAINNOVAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 22/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: SGAINNOVAR S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

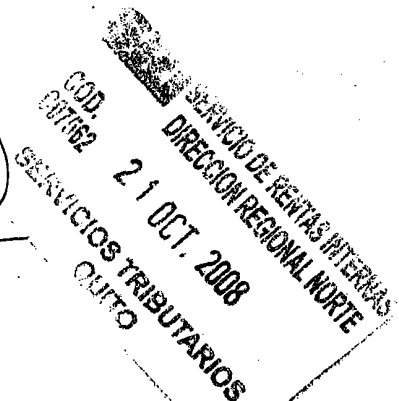
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: MACHALA Número: S/N
Intersección: FERNANDEZ SALVADOR Referencia: FRENTE AL PARQUE INGLES Conjunto: SAN PEDRO CLAVER Bloque:
J-9 Oficina: DPTO. 1B Email: heguez@misdirecciones.com.ec Telefono Trabajo: 022595234 Celular: 084012590

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

13 JUN. 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASSL010708

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ

Fecha y hora: 21/10/2008



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
2 caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al
3 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de
4 su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo
5 cuanto doy fe.-

6

7

8 *Hugo Leonardo Egüez Alcívar*
9 HUGO LEONARDO EGÜEZ ALCÍVAR

10 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
11 SGAINNOVAR S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

12 C. 130824 8861

13

14

15
16
17

[Firma del Notario]
EL NOTARIO,

18

19

20

21

22

23

24

25

26

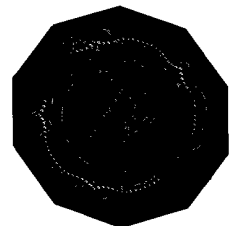
27

28

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. Se otorgó ante mí, en fe
de ello, confiero la Copia Certificada Número UNO, sellada y
firmada en Quito, **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**



[Firma del Notario]
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I..



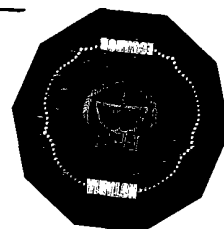
0000020

ZON: Al margen de la escritura de Constitución de una Sociedad Anónima Denominada "SGAINNOVAR S.A.", celebrada ante mí, el 24 de enero del 2008, **TOMÉ NOTA:** de la Escritura de Ampliación del Plazo de Duración, Reforma de Estatutos y Reactivación de la Compañía SGAINNOVAR S.A., "En Liquidación", autorizada por mí el trece de junio del dos mil once.- Quito, a trece de junio del dos mil once.-



EL NOTARIO,

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.



RAZON: Al margen de la escritura de Constitución de una Sociedad Anónima Denominada "SGAINNOVAR S.A." celebrada ante mí, 24 de enero del 2008; Y al margen de la escritura ampliación del plazo de duración; reforma del estatuto; y, reactivación de la compañía "SGAINNOVAR S.A. EN LIQUIDACIÓN" **Tomé Nota que** mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.Q.11.003351, de 29 de julio del 2011, suscrita por PATRIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, se aprueba a) La reactivación, b) prórroga de plazos de duración, y c) La reforma del estatuto social de SGAINNOVAR S.A., EN LIQUIDACIÓN; constante en escritura autorizada por mí el trece de junio del dos mil once.- Quito a **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-**

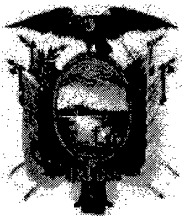
0000011



EL NOTARIO,

JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.

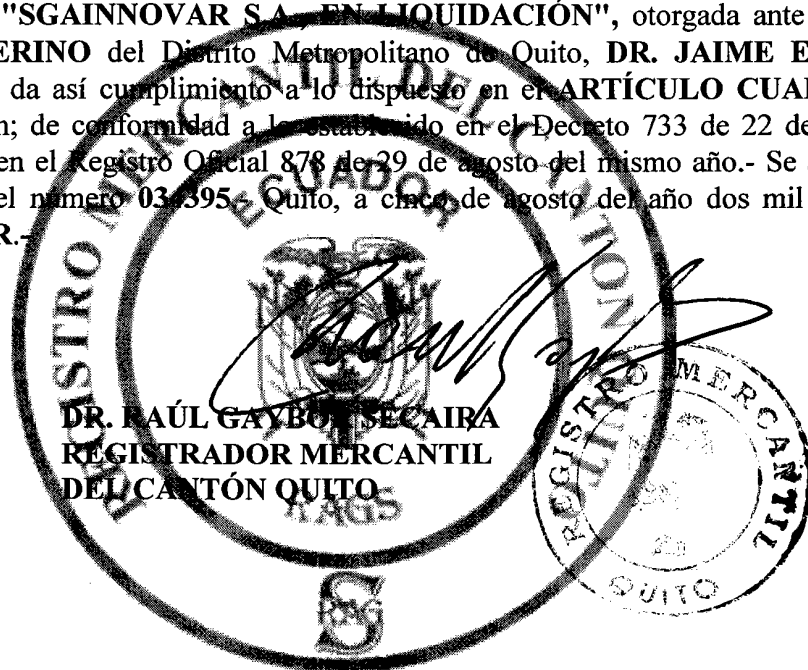




0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJDL.Q.11. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 29 de julio de 2.011, bajo el número **2632** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **504** del Registro Mercantil de veintidós de febrero de dos mil ocho, a fs. 465 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de trece de junio del año dos mil once, referente a la **REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"SGAINNOVAR S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03.395** Quito, a cinco de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11.

3351

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía SGAINNOVAR S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Hugo Leonardo Egüez Alcívar, en su calidad de Gerente General de la compañía SGAINNOVAR S.A., EN LIQUIDACIÓN, con el patrocinio del doctor José Andrade Cueva, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR a) la reactivación, b) prórroga de plazo de duración, y c) la reforma del estatuto social de SGAINNOVAR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio de 2011; y, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, otorgada el 24 de enero de 2008, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11.

-2-

SGAINNOVAR S.A., EN LIQUIDACIÓN

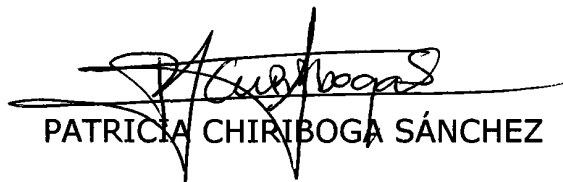
3351

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y a la Directora Financiera de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 JUL 2011



PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ



RMCC/
Exp. 159447
Trámite 31388-1

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 2632
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 25 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 AGO 2011 del




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO